

MEMORIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

DATOS IDENTIFICATIVOS	
1	<p>Denominación contrato: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA DEFINIR LA HOJA DE RUTA PARA LA IMPLANTACIÓN DEL GOBIERNO DEL DATO EN EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL</p> <p>Plazo inicial de ejecución: La vigencia del contrato será de un máximo de CINCO (5) meses a contar desde el inicio de los trabajos, sin posibilidad de prórroga. El inicio de los trabajos deberá producirse en todo caso en un plazo no superior a DIEZ (10) días desde la formalización del contrato.</p> <p>Prórrogas previstas: Ninguna</p> <p>Lugar de prestación: En el ICO</p> <p>Nomenclatura CPV-2008: 79400000-8 Servicios de consultoría comercial y de gestión y servicios afines</p> <p>Unidad proponente: Dirección de Sistemas de Información</p> <p>Órgano de contratación: Comisión de Contratación del ICO</p>

2	<p>OBJETO DEL CONTRATO :</p> <p>El presente contrato tiene por objeto la prestación de un servicio de consultoría para la definición y estructuración de un marco de Gobierno del Dato, así como para la definición de la hoja de ruta para su implantación en el ICO.</p>
---	---

3	<p>EXCEPCIÓN DE CENTRALIZACIÓN DEL CONTRATO :</p> <p>Al tratarse de una consultoría técnica-organizativa que no lleva asociado desarrollo software, no se encuentra declarado en contratación centralizada.</p>
---	--

4	<p>NECESIDADES A SATISFACER:</p> <p>La contratación del servicio de consultoría tiene el objetivo de definir y estructurar un marco de Gobierno del Dato y definir la hoja de ruta para su implantación. Para alcanzar el citado objetivo, se plantea llevar a cabo las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Hito 1: Evaluación de la situación actual del Gobierno del Dato en el ICO. ● Hito 2: Definición del Modelo de Gobierno del Dato y sus funciones. ● Hito 3: Diseño conceptual de un piloto de Gobierno del Dato. ● Hito 4: Definición de la Hoja de Ruta para la Implantación del Gobierno del Dato.
---	---

5	<p>ESTRUCTURA DEL CONTRATO, LOTES:</p> <p>No se contempla la contratación por lotes al no contar el servicio objeto del presente contrato, con prestaciones que se puedan utilizar o aprovechar por separado.</p>
---	--

6	<p>PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:</p> <p>Procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.</p>
---	---

MEMORIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

7	<p>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN :</p> <p>DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS (238.370 €), IVA INCLUIDO.</p>
8	<p>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</p> <p>CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL EUROS (197.000 €), IVA EXCLUIDO.</p>
9	<p>SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA</p> <p>DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (295.500€) referido al mejor ejercicio dentro de los TRES (3) últimos disponibles; para ello presentará las cuentas anuales, y/o el Impuesto sobre Sociedades correspondiente.</p>
10	<p>SOLVENCIA TÉCNICA</p> <p>El licitador presentará una relación de los principales servicios o trabajos realizados dentro de los TRES (3) últimos años, de haber participado en:</p> <p style="padding-left: 20px;">DOS (2) proyectos relacionados con la definición o implantación del Gobierno o Calidad del Dato en Bancos o Caja de ahorros.</p>
11	<p>CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA</p>
12	<p>CRITERIOS ADJUDICACIÓN SUSCEPTIBLES DE VALORACIÓN SUBJETIVA</p> <p>La valoración subjetiva es de un máximo de CUARENTA (40) puntos</p> <p>a) Metodología para abordar el servicio (máximo treinta (30) puntos)</p> <p>b) Identificación de riesgos y acciones de mitigación (máximo diez (10) puntos)</p>
13	<p>CRITERIOS ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Precio: hasta un máximo de TREINTA (30) puntos. • Cualificación adicional del Equipo de trabajo: Hasta un máximo de TREINTA (30) puntos. <ul style="list-style-type: none"> ○ Requisito Cuantificable 1: Si los consultores técnicos del equipo de trabajo ofertado cuenta con al menos una certificación en Certified Data Management Professional Practitioner de “<i>DAMA INTERNATIONAL</i>”: DIEZ (10) puntos. Si el equipo no presenta ninguna de las mencionadas certificaciones: CERO (0) puntos. ○ Requisito Cuantificable 2: Si los consultores técnicos del equipo de trabajo ofertado cuenta con al menos una certificación en Certified Data Management Professional Master de “<i>DAMA INTERNATIONAL</i>”: DIEZ (10) puntos. Si el equipo no presenta ninguna de las mencionadas certificaciones: CERO (0) puntos. ○ Requisito Cuantificable 3: Si el equipo de trabajo ofertado cuenta con alguna certificación en “PAL - Professional Agile Leadership” o “CAL - Certified Agile Leadership” o “PMI – ACP Agile Certified Practitioner” o “SA- Leading Safe”: DIEZ (10) puntos. Si el equipo no presenta ninguna de las mencionadas certificaciones: CERO (0) puntos.

MEMORIA CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

14	PARÁMETROS DE ESTIMACIÓN DE UNA PROPOSICIÓN CON VALORES ANORMALMENTE BAJOS: Las proposiciones económicas que supongan una rebaja superior al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) de la mediana de las ofertas recibidas podrán ser consideradas bajas temerarias.
15	PENALIDADES PREVISTAS Y CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO <ul style="list-style-type: none">• Causas especiales de resolución de contrato:<ul style="list-style-type: none">○ Deficiencias en la ejecución de las prestaciones derivadas de la presente contratación.○ El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones Generales.○ La falsedad comprobada por el ICO en los datos aportados por el adjudicatario que hubiera influido en la adjudicación del contrato al mismo.○ Cuando el adjudicatario pasara a estar incurso en alguna de las prohibiciones de contratar recogidas en el art. 68 de la LCSP.• Penalizaciones<ul style="list-style-type: none">○ En caso de no cumplir el contratista, por causas imputables al mismo, con el periodo de finalización de los trabajos previstos para los hitos de ejecución 1, 2, 3 y 4 especificados en cláusula de este pliego, el ICO podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 de la LCSP.
16	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN
17	FORMA DE PAGO El CUARENTA POR CIENTO (40%) del precio ofertado por el adjudicatario a la finalización y aceptación por parte del ICO de los dos primeros hitos, que son: <ul style="list-style-type: none">- Hito 1: Evaluación de la situación actual del Gobierno del Dato en el ICO.- Hito 2: Definición del Modelo de Gobierno del Dato y sus funciones. El SESENTA POR CIENTO (60%) del precio ofertado por el adjudicatario a la finalización y aceptación por parte del ICO de los hitos restantes para la finalización del proyecto: <ul style="list-style-type: none">- Hito 3: Diseño conceptual de un piloto de Gobierno del Dato.- Hito 4: Definición de la Hoja de Ruta para la Implantación del Gobierno del Dato.
18	MODIFICACIONES PREVISTAS Ninguna
19	RESPONSABLE DEL CONTRATO Noemí García Mojedano, Directora de Sistemas de Información.